

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 14 de junio de 2016

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____

Con Fecha _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☒

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

DIRECCIÓN DE CONTROL
(firma y timbre recepción)

DECRETO ALCALDICIO N°7505_ /

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARÍA CRISTINA HUERTA CORTÉS, R.U.T: [REDACTED], Grado 7, Planta - DIRECTIVO, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día martes 14 de junio de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardina Cortés Erazo

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

***Impreso por: camila yáñez contreras 14/06/2016-16:58:41



A308AF235E87649FA38D3CF78F5AA243